



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Isai Cubides Cruz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00696 00
Decisión:	Controlar término

Para todos los efectos procesales, se tiene en cuenta que el abogado Carlos Alberto López González, nombrado apoderado de la parte demandada en virtud del amparo de pobreza otorgado a Isai Cubides Cruz, aceptó el cargo encomendado.

Por secretaría, se ordena controlar el término restante del traslado de la demanda, a partir del envío del escrito introductorio y de los anexos, conforme a lo solicitado por el apoderado nombrado y a lo dispuesto en proveído de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), con apoyo en lo normado en el artículo 91 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 028.

Bogotá, 1 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c88fc3f84234671b852fcb668f6a63d2e613fc03383678ea2534a74c120cd0**
Documento generado en 28/02/2022 10:03:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**